

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Veintiséis (26) de Enero de dos mil
Veintitrés (2023)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR seguido por: LENA MARGARITA SERRANO
VERGARA contra: ELISABETH GAMEZ HERNANDEZ.

RAD: 204004089001-2021-00108-00

Una vez revisado el proceso de la referencia se observa que por error involuntario se omitió ordenar en la providencia de fecha 24 de Enero de 2023 la entrega de los títulos judiciales a que reposan a favor del proceso a la demandada, señora ELISABETH GAMEZ HERNANDEZ, por lo que teniendo en cuenta dicha circunstancia y encontrándonos dentro del termino de ejecutoria tal como lo menciona el articulo 287 del C.G.P., que reza: "(...) **Adición. Cuando la sentencia omite resolver sobre cualquiera de los extremos de la litis o sobre cualquier otro punto que de conformidad con la ley debía ser objeto de pronunciamiento, deberá adicionarse por medio de sentencia complementaria, dentro de la ejecutoria, de oficio o a solicitud de parte presentada en la misma oportunidad. (...)**".

Así las cosas, procederá el despacho a realizar la adición de un numeral del auto que se hizo mención renglones que preceden

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico,

RESUELVE

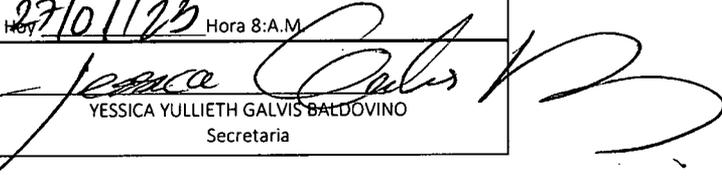
PRIMERO: Adiciónese un numeral al auto de fecha 24 de Enero de 2023.

SEGUNDO: El numeral que se adiciona quedara así: "(...) **QUINTO:** Ordénese la entrega de los títulos judiciales que reposan a favor de este proceso a la demandada señora ELISABETH GAMEZ HERNANDEZ, de conformidad a lo mencionado en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 006
Hoy 27/01/23 Hora 8:A.M
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria